



BANCO DE LA PRODUCCION, S.A
PAGARE A LA ORDEN

Pagaré a la orden : 285832

Por este Pagaré a la Orden, Yo _____ mayor de edad, SOLTERO, _____, del domicilio de: _____, Cédula No. XXX-XXXXXX-XXXXX, por el presente Pagaré a la Orden PAGARE (Solidariamente) al BANCO DE LA PRODUCCION, S.A. en cualquiera de sus sucursales, o a la orden del mismo Banco, la suma de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 1,500.00).

Por igual valor recibido a mi entera satisfacción y en calidad de mutuo el que estaré cancelando en la siguiente forma: pagos mensuales de U\$ 72.73 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, iniciando el día XX del mes de XXXX del año XXXX, o el siguiente día hábil, durante un período de XX MESES, finalizando el XX del mes XXXXX del año XXXX. Sobre el principal confesado deber o sobre cualquier saldo del mismo, reconoceré un interés fijo del QUINCE por ciento (XXX) % anual sobre saldos. EL BANCO cubrirá los saldos del presente pagare, en caso de fallecimiento de EL DEUDOR, quien desde ya se obliga a contratar una póliza de seguro para tal fin y endosarla a favor de BANPRO, en un lapso de cinco días, en el entendido que vencido dicho término, otorga su autorización expresa a este último a fin de que lo contrate a su nombre, en este caso le será aplicado de manera mensual a su cuota el XXXX por ciento del saldo deudor, sin embargo este factor nunca podrá ser menor de XX dólares de Los Estados Unidos de América o su equivalente en Moneda Nacional. El presente título devengará una comisión por desembolso del XXX %.

En caso de mora, sin perjuicio de la Vía Ejecutiva y de los demás que competen a mi acreedor, reconoceré y pagaré desde la fecha en que se produzca la mora hasta la cesación de la misma, un interés moratorio equivalente al cincuenta por ciento del interés corriente sin que se entienda en ningún caso que por el pago de intereses queda prorrogado el plazo de la deuda.

La mora se producirá sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial por la sola llegada del plazo o por la ocurrencia de cualesquiera de los siguientes eventos; por la falta de pago de cualquiera de las cuotas de amortización al principal, de sus intereses , o de las comisiones en sus respectivos vencimientos; si se entablare en contra del suscrito cualquier acción judicial o prejudicial o si dejara sin satisfacer a su respectivo vencimiento cualquier otra obligación que tenga conjunta o separadamente, a favor de mi acreedor.

Para todos los efectos legales, renuncio al caso fortuito y fuerza mayor, cuyos riesgos asumo por imprevistos o inesperados que sean.

En caso de faltar al pago de una cuota de las expresadas en este PAGARE A LA ORDEN, mi acreedor tendrá el derecho a dar por vencido el plazo original de este Título exigiendo el inmediato pago del principal, intereses corrientes y moratorios, así como los gastos de cobro judicial o extrajudicial. Reconozco que al cumplir 90 días de mora cesará la cobertura de saldos señalada en el primer párrafo del presente título.

En caso de poseer cuentas corrientes, de ahorro o certificado de depósito ya sea en moneda nacional o extranjera en el Banco de la Producción S.A. y presentar situación de morosidad, a través de este título expreso irrevocable autorización a que de ellas se realicen los débitos necesarios para cubrir los saldos insolutos.

El presente título estará sujeto a la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.

Lugar y Fecha: MANAGUA, ___ de _____ de _____.

DEUDOR